



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veinte (20) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado	851623184001- 2018-00107-00
Demandante	DIANA MILENY AMAYA VARGAS
Demandado	WILLIAM FERNANDO ALFONSO GARCÍA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal (Casanare), en providencia de fecha 26 de enero de 2023, por medio de la cual confirmó la sentencia adoptada por este Despacho el día 11 de octubre de 2022; además de condenar en costas a la parte recurrente.

Ejecutoriada esta providencia, por secretaría dese cumplimiento a las órdenes de la sentencia de 11 de octubre de 2022, liquídense las costas y agencias en derecho, y luego realícese el **archivo** del expediente, dejando las constancias y anotaciones de rigor.

/M.S.C.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 13.
Publicado el día **21 de abril de 2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f76b0713a39b70cb422f11566b1691dbe947f8dbc9f651261649b516a01ce24c**

Documento generado en 20/04/2023 06:15:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>